



Asamblea General

Distr. limitada
16 de junio de 2016
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

59º período de sesiones

Viena, 8 a 17 de junio de 2016

Proyecto de informe

Adición

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

E. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual

1. De conformidad con la resolución 70/82 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual”.
2. Hicieron declaraciones en relación con el tema los representantes de la India, el Japón, el Pakistán, el Sudán y los Estados Unidos.
3. La Comisión escuchó una ponencia titulada “Externalización masiva de nuevas ideas de negocios basadas en la tecnología espacial: el proyecto “L.I.V.E Glacier” presentado al Desafío de Aplicaciones Espaciales de la NASA”, a cargo del representante de Italia.
4. La Comisión tomó nota de la información proporcionada por los Estados sobre sus prácticas nacionales relativas a los beneficios derivados de la tecnología espacial que habían dado lugar a la introducción de estrategias para la gestión del desarrollo económico regional. También tomó nota de las innovaciones en numerosas esferas científicas, como la medicina, la odontología, la biología, la química y las ciencias de los materiales. Tomó nota asimismo de las aplicaciones prácticas en la sociedad civil, como el uso de robótica mejorada en la medicina, la fotometría de color para vigilar los niveles de agua en beneficio de la agricultura y el uso de tecnologías mejoradas para reducir el consumo de energía, mejorar las



técnicas de lubricación, corte y perforación y facilitar la exploración de recursos, las mejoras de la infraestructura, la lucha contra los incendios, el posicionamiento geográfico, la navegación y el seguimiento del personal de búsqueda y rescate.

5. La Comisión convino en que los beneficios derivados de la tecnología espacial constituían un potente motor de la innovación tecnológica y el crecimiento, tanto en el sector industrial como en el sector servicios, y que esos beneficios habían contribuido a mejorar la prestación de servicios públicos mediante una infraestructura de comunicaciones moderna y a abrir nuevas puertas para la innovación científica y tecnológica, y propiciaban el crecimiento sostenible en la industria espacial mundial. También convino en que esos beneficios derivados podían aprovecharse para cumplir objetivos sociales, económicos y de desarrollo sostenible.

6. La Comisión observó que los gobiernos seguían formulando políticas nacionales dirigidas específicamente a la divulgación de las tecnologías espaciales y la promoción activa de los beneficios derivados de ellas mediante la racionalización de los procedimientos de concesión de licencias y de protección de la propiedad intelectual con el fin de facilitar la entrada a los mercados de los productos derivados de la tecnología espacial elaborados por empresas nuevas.

7. La Comisión observó que los gobiernos habían logrado la participación del sector privado y los círculos académicos en diversos proyectos en que se habían aprovechado los beneficios derivados de la tecnología espacial.

8. La Comisión convino en que se debía seguir promoviendo el uso de los beneficios derivados de la tecnología espacial porque ello había fomentado el desarrollo de tecnologías innovadoras en otros sectores, y de ese modo habían contribuido al avance de las economías nacionales y a mejorar la calidad de vida.

9. La Comisión tomó conocimiento con interés de la publicación *Spinoff 2016* de la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA).

I. Función futura de la Comisión

10. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 70/82 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Función futura de la Comisión”.

11. Los representantes de China, Egipto, el Japón y Venezuela (República Bolivariana de) hicieron declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

12. La Comisión convino en que, junto con sus dos Subcomisiones, constituía una plataforma común excepcional para promover la cooperación internacional en la utilización y exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos a nivel mundial, ya que facilitaba el estado de derecho en el espacio ultraterrestre y la creación de capacidad en materia de tecnología espacial y sus aplicaciones, en beneficio de todas las naciones, en particular de los países en desarrollo.

13. Se expresó la opinión de que UNISPACE+50 ofrecía a la Comisión una excelente oportunidad para formular, por medio de las prioridades temáticas de UNISPACE+50, un programa orientado al futuro y seguir fortaleciendo los dos pilares principales de su labor (promover la cooperación internacional y fortalecer el estado de derecho en el espacio ultraterrestre), así como para asegurar la coordinación de la labor entre la Comisión y sus órganos subsidiarios en el desempeño de su labor común a fin de evitar duplicaciones, en vista de la necesidad de mejorar los resultados comunes de la Comisión en su conjunto.

14. Se expresó la opinión de que UNISPACE+50 también brindaba a la Comisión, en cuanto que único órgano rector encargado de promover la cooperación internacional en la utilización y exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, la oportunidad de crear sinergias y fortalecer su cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas, como la Conferencia de Desarme, a fin de que las cuestiones transversales pertinentes a la utilización del espacio con fines pacíficos y al desarme pudieran abordarse de manera equilibrada y amplia.

15. Se expresó la opinión de que la Comisión debería seguir centrando sus actividades futuras en los tres pilares siguientes, que se definieron en el documento de debate presentado por el Presidente de la Comisión para el período 2012-2013 relativo a la siguiente fase en la gobernanza global en relación con la investigación y la utilización del espacio (A/AC.105/2012/CRP.4, en inglés únicamente): a) promover su función y la de las Subcomisiones como plataforma excepcional a nivel mundial para la cooperación internacional en la investigación espacial y la utilización del espacio a largo plazo; b) promover un mayor diálogo y cooperación entre la Comisión y los mecanismos de cooperación regionales e interregionales; y c) avanzar en la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en beneficio de la humanidad, en particular para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos enunciados en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Acuerdo de París firmado en el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

16. Se expresó la opinión de que el debate en curso sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre era de crucial importancia en vista de la diversificación y el aumento de los actores que llevaban a cabo actividades espaciales, tanto gubernamentales como no gubernamentales. Esa delegación era de la opinión de que la Comisión debería reafirmar su importancia a ese respecto como foro internacional eficaz para proponer soluciones en forma oportuna.

17. Se expresó la opinión de que la Comisión debería seguir intensificando su labor de facilitar la utilización de la tecnología espacial por parte de los países en desarrollo promocionando actividades mejoradas de creación de capacidad y posibilitando las transferencias de tecnología, así como eliminando bloqueos tecnológicos para estrechar la cooperación internacional, con una orientación clara hacia las necesidades de los países en desarrollo.

J. Otros asuntos

18. La Comisión examinó el tema del programa titulado “Otros asuntos”, conforme a lo dispuesto en la resolución 70/82 de la Asamblea General.

19. Formularon declaraciones en relación con el tema los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, Argelia, Austria, el Brasil, el Canadá, Chile, China, Egipto, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Hungría, Irán (República Islámica del), Italia, el Líbano, Luxemburgo, México, Omán, Polonia, Portugal, el Reino Unido, Rumania, Sudáfrica, el Sudán, Suiza, Túnez, y Venezuela (República Bolivariana de). También formularon declaraciones el representante de Marruecos, en nombre de la Liga de los Estados Árabes, y el representante de Luxemburgo, en nombre del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

1. El 50º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

20. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría titulada “El 50º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, tema de los períodos de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus Subcomisiones de Asuntos Científicos y Técnicos y Asuntos Jurídicos en 2018” (A/AC.105/L.297);

b) Documento de sesión sobre UNISPACE+50, sus prioridades temáticas y el camino a seguir hacia 2018 (A/AC.105/2016/CRP.3, en inglés únicamente);

c) Documento de sesión sobre el 50º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, y sobre la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la gobernanza global del espacio (A/AC.105/2016/CRP.4, en inglés únicamente);

d) Documento de sesión en que figuraba una propuesta de Italia titulada Universo Abierto, iniciativa bajo los auspicios de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para ampliar la disponibilidad de datos de fuente abierta sobre ciencias espaciales y su accesibilidad a ellos (A/AC.105/2016/CRP.6, en inglés únicamente);

e) Declaración de la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en nombre del Comité Directivo de UNISPACE+50.

21. En la 711ª sesión, celebrada el 11 de junio de 2016, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en su calidad de Presidenta del Comité Directivo de UNISPACE+50, informó a la Comisión sobre la situación de los preparativos de UNISPACE+50 en 2018, y recordó que la Asamblea General, en su resolución 70/82, había acogido con beneplácito el 50º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que se conmemoraría en 2018 y que sería una oportunidad para examinar la situación actual y trazar el futuro de la contribución de la Comisión a la

gobernanza global del espacio, y para el cual la Comisión y sus órganos subsidiarios habían puesto en marcha los preparativos de sus períodos de sesiones temáticos de 2018. También destacó la importancia de que la Comisión acordara un conjunto de prioridades temáticas en su actual período de sesiones, de conformidad con el plan de trabajo, que la Comisión había hecho suyo en su 58° período de sesiones, en 2015 (A/AC.105/L.297), a fin de permitir la preparación oportuna y eficiente de UNISPACE+50 por parte de la Comisión, sus órganos subsidiarios y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

22. La Comisión observó los avances en la labor realizada por el Comité Directivo de UNISPACE+50, que desde su creación por la Comisión en su 58° período de sesiones, en 2015, había celebrado cuatro reuniones para abordar cuestiones de organización y sustantivas relacionadas con UNISPACE+50, y señaló que UNISPACE+50 representaba una oportunidad única para articular una visión a largo plazo para el espacio. La Comisión observó también que el Comité Directivo de UNISPACE+50 había aprobado su mandato, que se había puesto a disposición de la Comisión en el anexo de la declaración de la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en nombre del Comité Directivo de UNISPACE+50.

23. La Comisión tomó nota del documento A/AC.105/2016/CRP.3, preparado por la Secretaría de conformidad con el mencionado plan de trabajo de UNISPACE+50 (que figuraba en el documento A/AC.105/L.297) y según el mandato de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 55° período de sesiones, celebrado en 2016 (A/AC.105/1113, anexo I, párr.11); en él figuraba una lista consolidada de prioridades temáticas, tal como habían recomendado la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 53° período de sesiones (A/AC.105/1109, anexo I, párr. 8) y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 55° período de sesiones (documento A/AC.105/1113, anexo I, párrafo 10).

24. La Comisión aprobó las siguientes siete prioridades temáticas de UNISPACE+50, sus objetivos y mecanismos:

1. Alianza mundial para la exploración y la innovación espaciales

Objetivo: Concienciar respecto de la exploración y la innovación espaciales como factores indispensables para crear nuevos ámbitos en la ciencia y la tecnología espaciales, generar nuevas alianzas y fomentar capacidades que permitan crear nuevas posibilidades de hacer frente a los problemas mundiales. Fomentar el diálogo con la industria espacial y el sector privado. Promover la cooperación entre los países con capacidad espacial y los que acaban de adquirirla. Dar a las actividades de exploración espacial un carácter abierto e integrador a escala mundial. Determinar mecanismos de gobernanza y cooperación para apoyar el cumplimiento de ese objetivo.

Mecanismo propuesto: Crear un nuevo equipo de acción para elaborar un plan de actividades que se aprobarían en UNISPACE+50, en 2018, y definir un mecanismo para coordinar las actividades mundiales de exploración espacial. El equipo de acción estaría dirigido por los Estados miembros de la Comisión de manera voluntaria, y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre prestaría apoyo sustantivo y de secretaría. La Oficina puede basarse en las experiencias positivas relacionadas con mecanismos internacionales, por ejemplo, en su labor de secretaría ejecutiva del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de

Navegación por Satélite (ICG), creado por un equipo de acción que se había establecido en UNISPACE III.

2. *Régimen jurídico del espacio ultraterrestre y la gobernanza global del espacio: perspectivas actuales y futuras*

Objetivo: Promover la universalidad de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre. Evaluar la situación de esos tratados y su relación con otros instrumentos internacionales pertinentes, como los principios, resoluciones y directrices que rigen las actividades espaciales. Analizar la eficacia del régimen jurídico del espacio ultraterrestre en el siglo XXI, con miras a determinar las esferas que podrían requerir una reglamentación adicional. Hacer una evaluación:

a) Ampliando el cuestionario del Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre a fin de que incluya un análisis del régimen jurídico del espacio ultraterrestre como pilar de la gobernanza global del espacio. El cuestionario debería utilizarse en el período previo a 2018 para ayudar a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a analizar la situación y el alcance del régimen jurídico del espacio ultraterrestre y a evaluar (y, según corresponda, resolver) las posibles lagunas de ese régimen;

b) Estudiando las posibles iniciativas jurídicas e institucionales destinadas a garantizar una exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y garantizar que el acceso al espacio ultraterrestre permanezca libre y abierto en beneficio de todos los países a fin de asegurar que el derecho internacional del espacio siga siendo un elemento importante de la gobernanza global del espacio en el siglo XXI, a la luz de los importantes avances científicos y técnicos que han influido en las actividades espaciales;

c) Estudiando los mecanismos jurídicos para promover un régimen internacional de responsabilidad y obligaciones que permita afrontar los retos actuales y futuros con respecto a la seguridad y sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre, incluidos los mecanismos que rigen la gestión del tráfico espacial y un mejor intercambio de información sobre los objetos y fenómenos espaciales. Debería prestarse especial atención a las preocupaciones concretas que manifiesta actualmente la comunidad internacional, por ejemplo en relación con las colisiones en órbita y las interferencias. En particular, se debería analizar la necesidad de mejorar los procedimientos de registro y notificación y las exigencias institucionales correspondientes en relación con la plataforma de registro y notificación que mantiene la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

d) Determinando antes de 2018 los criterios necesarios con miras a elaborar, antes de 2020, un documento de orientación que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos publicará con información esencial sobre la situación del régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre, en particular sobre la aplicación de instrumentos pertinentes a través de marcos normativos nacionales y mecanismos internacionales de cooperación. Ese documento debería servir de orientación valiosa para los Estados que deseen pasar a ser partes en los cinco tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre;

e) Considerando los medios necesarios para fortalecer la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, como principal órgano multilateral que tiene el mandato de promover el desarrollo progresivo del derecho internacional del espacio, incluidas las mejoras institucionales y de procedimiento, y una cooperación más estrecha con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

Mecanismo propuesto: El actual Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

3. *Mejorar el intercambio de información sobre objetos y fenómenos espaciales*

Objetivo: Definir y formular requisitos para mejorar el intercambio de información y los procedimientos de notificación previstos en el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las recomendaciones del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189) y las futuras directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre que se refieran expresamente a las necesidades de notificación para la reducción de los riesgos. Determinar mecanismos de cooperación para apoyar el cumplimiento de ese objetivo. Fomentar las actividades de creación de capacidad y de divulgación en materia de transparencia y medidas de fomento de la confianza.

Mecanismo propuesto: Examen, por parte de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, de un nuevo tema en el programa de su 54º período de sesiones, en 2017, titulado “Mejora del intercambio de información sobre objetos y fenómenos espaciales”, con un grupo de trabajo en el marco de un plan de trabajo plurianual para el período 2018-2020, que coordinaría su labor con la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.

4. *Marco internacional de los servicios relativos al clima espacial*

Objetivo: Aumentar la fiabilidad de los sistemas espaciales y su capacidad de reaccionar ante los efectos de fenómenos meteorológicos espaciales adversos. Elaborar una guía del clima espacial para la coordinación internacional y el intercambio de información sobre los fenómenos meteorológicos espaciales y su mitigación, mediante el análisis de riesgos y la evaluación de las necesidades de los usuarios. Reconocer el clima espacial como un problema de alcance mundial y la necesidad de reducir la vulnerabilidad de toda la sociedad. Concienciar mejorando la labor de comunicaciones, fomento de la capacidad y divulgación. Determinar mecanismos de gobernanza y cooperación para apoyar el cumplimiento de ese objetivo.

Mecanismo propuesto: El actual Grupo de Expertos en Meteorología Espacial de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, con el apoyo sustantivo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. Las actividades relacionadas con el clima espacial también adoptarían la forma de actividades de creación de capacidad de la Oficina y se ejecutarían como parte de las tareas de la Oficina en su calidad de secretaría ejecutiva del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de

Navegación por Satélite (ICG). Se tendría en cuenta el plan de trabajo actual del Grupo de Expertos (que figura en el documento A/AC.105/1088, párr. 169).

5. *Intensificar la cooperación en el espacio al servicio de la salud mundial*

Objetivo: Mejorar el uso de la tecnología espacial, la información obtenida desde el espacio y los sistemas espaciales en el ámbito de la salud mundial. Promover una mayor cooperación y compartición de información en situaciones de emergencia, epidemias y en los casos que requieran una alerta temprana, así como respecto de los parámetros ambientales. Mejorar la capacidad de integrar datos de salud en los planes de gestión de actividades para hacer frente a los desastres. Mejorar la labor de fomento de la capacidad para promover el uso de la tecnología espacial en las campañas sanitarias mundiales. Determinar mecanismos de gobernanza y cooperación para apoyar el cumplimiento de ese objetivo.

Mecanismo propuesto: El actual Grupo de Expertos sobre el Espacio y la Salud Mundial de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, con el apoyo sustantivo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. Las actividades relacionadas con el espacio y la salud mundial también adoptarían la forma de actividades de creación de capacidad de la Oficina, y se tendría en cuenta el plan de trabajo actual del Grupo de Expertos (que figura en el documento A/AC.105/1088, anexo I, párr. 7).

6. *Cooperación internacional para crear sociedades resilientes y de bajas emisiones*

Objetivo: Definir las sinergias entre las actividades para mitigar los efectos del cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo mundial. Elaborar una hoja de ruta para aumentar la resiliencia de los sistemas basados en el espacio y lograr la incorporación de los sistemas actuales y futuros de observación de la Tierra, los sistemas mundiales de navegación por satélite y las constelaciones de telecomunicaciones a la labor de reducción del riesgo de desastres y de vigilancia del cambio climático y mitigación de sus efectos. Mejorar los enfoques integrados de las aplicaciones de la tecnología espacial y la interoperabilidad de los sistemas basados en el espacio y sus contrapartes en tierra o *in situ*. Señalar a los nuevos creadores de sistemas las necesidades de cobertura en zonas geográficas poco vigiladas, o las aplicaciones que se deben perfeccionar. Determinar mecanismos de gobernanza y cooperación para apoyar el cumplimiento de ese objetivo.

Mecanismo propuesto: La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre emprendería la labor relacionada con esta prioridad temática e informaría periódicamente a la Comisión y sus subcomisiones de la labor en el marco de esta prioridad temática.

7. *Creación de capacidad para el siglo XXI*

Objetivo: Definir enfoques innovadores y eficaces para el fomento de la capacidad en general, así como las necesidades de desarrollo, como pilar fundamental de la gobernanza espacial en todo el mundo. Intensificar la labor de creación de capacidad integral y las actividades de proyección exterior de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. Crear una infraestructura para aplicaciones intersectoriales e integradas, en que se conjuguen productos científicos, técnicos, jurídicos y de política. Estrechar las alianzas existentes y crear otras para fortalecer

y realizar actividades de fomento de la capacidad y de asesoramiento técnico bien dirigidas y basadas en una evaluación de las necesidades. Promover iniciativas para fomentar la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, especialmente las destinadas a las mujeres de países en desarrollo.

Mecanismo propuesto: La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre emprendería la labor relacionada con esta prioridad temática e informaría periódicamente a la Comisión y sus subcomisiones de la labor en el marco de esta prioridad temática.

25. La Comisión observó que, a fin de que se pudieran adoptar medidas oportunas en el período anterior a UNISPACE+50 en 2018, los mecanismos respectivos relativos a cada una de las prioridades temáticas, en coordinación con la Secretaría, comenzarían los preparativos durante el lapso entre períodos de sesiones para seguir desarrollando los resultados previstos y los planes de trabajo, con calendarios para cada una de las prioridades temáticas, a fin de que las delegaciones pudieran examinarlos y llegar a un acuerdo respecto a ellos en los períodos de sesiones de la Comisión y de sus subcomisiones, en 2017 y posteriormente.

26. La Comisión exhortó a los Estados miembros de la Comisión a que presentaran por escrito a la Secretaría, a más tardar al final de julio de 2016, sus candidaturas para dirigir y codirigir un nuevo equipo de acción, que se crearía en relación con la prioridad temática sobre la asociación mundial en la exploración espacial y la innovación.

27. La Comisión acogió con beneplácito la propuesta de Italia titulada “Universo abierto”, una iniciativa bajo los auspicios de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos encaminada a ampliar la disponibilidad de los datos de fuente abierta sobre ciencia espacial y su accesibilidad a ellos, que figuraba en el documento de sesión A/AC.105/2016/CRP.6, y convino en que la iniciativa se incluiría en los preparativos de UNISPACE+50.

28. La Comisión acogió con satisfacción la propuesta de la FAI relativa al tema del simposio titulado “El Espacio: Lo que Está en Juego en 2017 y 2018”, que se celebraría en el 54° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en 2017, según lo acordado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 53° período de sesiones (documento A/AC.105/1109, párr. 263), y convino en que la Secretaría actuaría como enlace con la FAI en el lapso entre períodos de sesiones para ajustar el simposio a la labor relacionada con UNISPACE+50.

29. La Comisión tomó nota de una serie de propuestas relativas a UNISPACE+50 en 2018, que se celebrarían coincidiendo con el 61° período de sesiones de la Comisión, que se había programado provisionalmente del 20 al 29 de junio de 2018, con otros dos días (18 y 19 de junio de 2018) dedicados a actividades de simposios y de divulgación (véase A/AC.105/2016/CRP.3, párrs. 13 a 18)

30. La Comisión también tomó nota de la propuesta de una exposición, que se celebraría coincidiendo con el 61° período de sesiones de la Comisión, en 2018, y de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería empezar a preparar, en cooperación con Estados Miembros y otros interesados, la organización de una exposición en el marco de UNISPACE+50 sobre el tema “El espacio para el

desarrollo sostenible”, que se podría visitar del 18 al 29 de junio de 2018 en el Centro Internacional de Viena.

31. La Comisión acogió con beneplácito las propuestas de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre sobre la labor preparatoria para el período anterior a UNISPACE+50, e invitó a los Estados miembros de la Comisión a que se ofrecieran voluntariamente a acoger talleres y conferencias de las Naciones Unidas en el período comprendido entre junio de 2016 y diciembre 2017, en los que se presentarían las prioridades temáticas a los Estados Miembros y a otros interesados regionales e internacionales relacionados con el espacio y se los haría más partícipes en el proceso de aplicación. Se invitó a los Estados miembros de la Comisión a que expresaran a la Secretaría su voluntad de acoger esas actividades antes del final de julio de 2016.

32. La Comisión encomió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por su eficiente elaboración de los documentos para la preparación de UNISPACE+50, en particular por la publicación de un documento de sesión relativo a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la gobernanza global del espacio (A/AC.105/2016/CRP.4). En ese documento figuraba una reseña histórica sobre las conferencias UNISPACE y se establecía un vínculo entre los mandatos y programas correspondientes con el fin de avanzar en el proceso de UNISPACE+50. La Comisión observó que el documento se había puesto a disposición de la Comisión y sus subcomisiones en sus períodos de sesiones en 2016 y posteriormente se actualizaría para reflejar las sugerencias formuladas durante esos períodos de sesiones. La versión definitiva del documento se distribuiría en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas en los períodos de sesiones de la Comisión y sus subcomisiones previstos para 2017.

33. La Comisión acogió con aprecio el firme hincapié en el componente de divulgación de UNISPACE+50 encaminado a lograr la participación de todos los interesados pertinentes, incluidos los Estados que aún no eran miembros de la Comisión, los observadores permanentes, el sector privado, según procediera, la sociedad civil y los medios de comunicación, de manera incluyente, a fin de fomentar la gobernanza global del espacio para el siglo XXI. A ese respecto, la Comisión alentó a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y al Comité Directivo de UNISPACE+50 a que continuaran su labor de divulgación en el período anterior a UNISPACE+50, mediante la participación en conferencias, la presentación de ponencias y otras actividades de sensibilización, a fin de presentar UNISPACE+50 ante un público más amplio mediante las prioridades temáticas y sus resultados previstos.

34. La Comisión también acogió con aprecio la presentación por la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la estrategia de imagen de UNISPACE+50.

35. La Comisión acogió con aprecio el compromiso de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre con la labor preparatoria de UNISPACE+50, que se celebraría en 2018, y observó que, a fin de fortalecer los recursos humanos y la estructura financiera de la Oficina para poder llevar a cabo todas las actividades preparatorias relacionadas con UNISPACE+50, la Oficina había puesto en marcha la iniciativa Apoyo Estratégico de Donantes Múltiples a UNISPACE+50, cuyo objetivo era proporcionar financiación flexible, coordinada y previsible a título voluntario.

36. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había invitado a los Estados miembros y los observadores permanentes ante la Comisión a que contribuyeran a la iniciativa Apoyo Estratégico de Donantes Múltiples a fin de preparar, estructurar y llevar a la práctica actividades de promoción de las aplicaciones y tecnologías basadas en el espacio en favor de medidas innovadoras y oportunas encaminadas a ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los objetivos de la agenda mundial para el desarrollo.

2. Proyecto de marco estratégico del programa sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para el período 2018-2019

37. La Comisión tuvo ante sí, para su examen, el proyecto de marco estratégico del programa sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 5)). La Comisión acordó el proyecto de marco estratégico.

3. Composición de las mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2018-2019

38. De conformidad con la resolución 70/82 de la Asamblea General, y en cumplimiento de las medidas relacionadas con los métodos de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios¹, que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 52/56, la Comisión examinó la composición de las mesas de la Comisión y sus órganos subsidiarios para el período 2018-2019.

39. El Presidente de la Comisión señaló a la atención de las delegaciones el hecho de que no todos los grupos regionales habían presentado sus candidaturas en el período de sesiones en curso. En ese sentido, el Presidente pidió a todos los grupos regionales que presentaran sus candidaturas lo antes posible y a más tardar al comienzo del 60º período de sesiones de la Comisión, en 2017.

4. Composición de la Comisión

40. La Comisión acogió con beneplácito la solicitud de admisión como miembro de la Comisión presentada por Nueva Zelanda (véase A/AC.105/2016/CRP.7).

41. La Comisión decidió recomendar a la Asamblea General, en su septuagésimo primer período de sesiones, que se celebraría en 2016, que se admitiera a Nueva Zelanda como miembro de la Comisión.

5. Condición de observador

42. La Comisión tomó nota de la solicitud de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) de pasar a ser observador permanente ante la Comisión. La Comisión tuvo ante sí la solicitud y la correspondencia conexas en el documento de sesión A/AC.105/2016/CRP.8.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/52/20), anexo I; véase también Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/58/20), anexo II, apéndice III.*

43. La Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que, en su septuagésimo primer período de sesiones, que se celebraría en 2016, otorgara la condición de observador permanente ante la Comisión a la Asociación de Transporte Aéreo Internacional.

44. De conformidad con la solicitud que la Comisión había formulado en su 56° período de sesiones, celebrado en 2013, la Secretaría había reunido información sobre el reconocimiento, como entidades consultivas ante el Consejo Económico y Social, de las organizaciones no gubernamentales que gozaban de la condición de observador permanente ante la Comisión (A/AC.105/2016/CRP.9). La Comisión instó a las organizaciones no gubernamentales que gozaban de la condición de observador permanente ante la Comisión que aún no hubieran iniciado el proceso de solicitud de reconocimiento como entidades consultivas ante el Consejo a que lo hicieran en un futuro próximo.

6. Cuestiones de organización

45. La Comisión acogió con aprecio la recopilación de reglamentos y métodos de trabajo relativos a la Comisión y sus órganos subsidiarios, que figuraba en el documento de sesión A/AC.105/2016/CRP.5, preparado por la Secretaría de conformidad con la solicitud que había formulado la Comisión en 2015 (A/70/20, párr. 359).

7. Proyecto de programa provisional del 60° período de sesiones de la Comisión

46. La Comisión recomendó que se examinaran los siguientes temas en su 60° período de sesiones, que se celebraría en 2017:

1. Intercambio general de opiniones.
2. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
3. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 54° período de sesiones.
4. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 56° período de sesiones.
5. El espacio y el desarrollo sostenible.
6. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
7. El espacio y el agua.
8. El espacio y el cambio climático.
9. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
10. Función futura de la Comisión.
11. Otros asuntos.

47. La Comisión hizo suya la recomendación formulada por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 55° período de sesiones de que se celebrara una mesa redonda de alto nivel en la tarde del día de apertura del 60° período de sesiones de la

Comisión, en la que se proporcionarían perspectivas jurídicas, científicas y técnicas y de política relacionadas con el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, teniendo en cuenta la representación geográfica y de género equitativas en la mesa redonda (A/AC.105/1113, anexo I, párr. 19 b)).

48. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión debería introducir un nuevo tema del programa titulado “Lucha contra el terrorismo mediante la utilización de la tecnología espacial” y que, a fin de combatir la amenaza del terrorismo internacional, los países que realizaban actividades espaciales deberían proporcionar, sin costo alguno, imágenes de alta resolución a los países que no tenían esa capacidad. En ese sentido, la Comisión tuvo ante sí un documento de sesión en el que se exponía el contenido detallado y los resultados previstos del tema del programa propuesto (A/AC.105/2016/CRP.18).

49. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la lucha contra el terrorismo era una cuestión de suma importancia para la paz y la seguridad internacionales, y de que la propuesta de tratar la cuestión en la Comisión debería estudiarse cuidadosamente y examinarse en el próximo período de sesiones de la Comisión.

50. Se expresó la opinión de que, debido a la posición única en que se encontraba la Comisión para promover la cooperación internacional en materia de utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y debido a su composición única de representantes de círculos diplomáticos y científicos, la Comisión debería abordar, en el futuro, la cuestión pertinente de la lucha contra el terrorismo mediante la utilización de la tecnología espacial.

51. Algunas delegaciones fueron de la opinión de que existían otros mecanismos en el sistema de las Naciones Unidas que ya hacían frente a la cuestión con eficacia en el marco de sus mandatos.

K. Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios

52. La Comisión acordó el siguiente calendario provisional para su período de sesiones y los de sus Subcomisiones en 2017:

	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	30 de enero a 10 de febrero de 2017	Viena
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	27 de marzo a 7 de abril de 2017	Viena
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	7 a 16 de junio de 2017	Viena